



**UNIVERSIDAD DEL
SURESTE.**

**DERECHO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL.**

Historia de Seguridad Social en México.
(Ensayo)

Luvy Darseth Morales Suarez.

Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

10 /Septiembre/2020



INTRODUCCIÓN

El Estado y las leyes tiene como obligación el garantizar a sus ciudadanos de derechos y además de protegerlos y respetarlos, dentro del país sabemos que son derechos inalienables como inerrunciabes la vida, la libertad, la propiedad y por supuesto la **Seguridad**.

A lo largo de la historia mundial y el desarrollo de las grandes ciudades que hoy en día conocemos, cabe señalar que todos los ciudadanos como naciones, hemos evolucionado, desde el conocer sobre las primeras sociedades que contemplaban regímenes económicos, industriales o políticos, dentro de cada sociedad organizada se pretende proveer a cada uno de garantías de protección, en el cual se contemplan los temas de seguridad, salud, bienestar, dignidad y muchos más, pero dichos temas en especial son los importantes para esta materia, pues sin estos, los ciudadanos no tendrían como tal una protección real sobre sus vidas propias y su manera de vivir.

En México la historia sobre la seguridad social se torna más interesante, ya que a diferencia de otros países, nuestra nación, se veía envuelta de conflicto en conflicto para por fin llegar a lo que hoy conocemos.

Es por eso que el conocer qué es la seguridad social y sus reglas debe señalarse:

CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL

En la actualidad y dentro de la Nación se entiende que es un derecho en el cual todos los ciudadanos pueden estar afiliados a un sistema que garantiza, protege y cubre aquellas necesidades sociales, como apoyar a las personas mayores de edad, a las personas con alguna enfermedad o lesiones, y a aquellas personas con alguna discapacidad. Es por eso que el Gobierno como tal proporciona las medidas en las que se puede hacer uso de dicho derecho pero debe entenderse que existen dos maneras de poder estar dentro de los seguros sociales, y fue a raíz de dos aspectos históricos que marcaron un nuevo movimiento mundial.

SEGURO SOCIAL DE BISMARCK “MARISCAL DE HIERRO” Y SEGURO SOCIAL DE “BEVERIDGE” INGLATERRA.

Gracias a estas dos ideas, hoy en día tenemos el **seguro social obligatorio o laboral** y el **seguro social voluntario o popular**.

En 1863 Otto Von Bismarck, ministro del rey de Prusia, fue quien tuvo la primera iniciativa de solventar aquellos derechos de protección en relación de los trabajadores, expidiendo leyes que garantizaban la vida de los obreros industriales, pues por desgracia carecía de control sobre los medios de producción y sobre la distribución, y se vio en la necesidad de alquilar su fuerza de trabajo a cambio de un salario; fue por eso que el 15 de Julio de 1883, Bismarck propone el primer modelo Obligatorio de seguro social, que consistía en Cajas de Enfermedad, las cuales eran conformadas por una cuota entre los trabajadores, el patrón y el Gobierno, por lo que se le considera un modelo TRIPARTITO, y además solo podían ser utilizados por los trabajadores, por motivos de riesgo laboral, enfermedades, o daños físicos que impedían el cumplir con sus actividades laborales.

Ya que este medio era efectivo pues salvaguardaba el derecho de la salud y de la seguridad de las personas, en Reino Unido, William Beveridge adopto en parte el sistema pero proponiendo el cambio laboral y generalizándolo a los ciudadanos por igual, pero NO de manera obligatoria, si no que era de manera voluntaria, en los casos de ayudas familiares y los mismos contemplados previamente, y a diferencia del sistema obligatorio, los únicos que debían cumplir con dicha cuota eran los ciudadanos y la Nación, por lo que este aspecto era BIPARTITO.

Es por eso mismo que ahora en la actualidad, México adopta ambos sistemas de protección para otorgar de dicho derecho tanto a obreros como a ciudadanos, respetando las características del seguro social obligatorio y voluntario.

HISTORIA DE SEGURO SOCIAL EN MÉXICO

- ¿Cómo era la situación laboral en México antes del Seguro social?

Claro estaba que el no estar protegido de los riesgos laborales afectaba directamente a los obreros o las familias de dichos trabajadores por la muerte de estos; centrémonos en la época del Porfiriato; antes el abuso de las jornadas laborales y el salario poco que se les otorgaba a los trabajadores hacía difícil el conseguir tanto medicamentos como aquellas operaciones necesarias que además de ser costosas también eran procedimientos tardados tratándose de fracturas, lesiones graves etc. y por motivo de esto, el patrón dejaba de pagar a dicho obrero por los días que faltaba a trabajar, mientras tanto no tenían sustento ellos ni sus familias. Otro de los puntos que recalco, es que antes la mano de obra joven o adulta era la más eficiente por la fuerza, resistencia y rapidez, mientras que aquellos obreros de edad avanzada eran un poco más lentos, con más riesgo de sus vidas, menos fuertes y menos eficaces el patrón los sacaba del trabajo, y por desgracia no se les otorgaba un pago por haber trabajado tantos años de vida. A esto se le consideraba que las vidas de los trabajadores no eran dignas, por la falta de derechos de protección y seguridad.

- ¿Cómo ingresaron a México dichos sistemas?

A diferencia de las ideas innovadoras de Bismarck y Beveridge, México paso por un fuerte periodo de desigualdades, abusos y engaños políticos, que no garantizaban y salvaguardaban sus derechos en un periodo de más de 30 años, fue por esto que a raíz de la Revolución Mexicana las pérdidas de industrias y vidas obreras se vio manchado económicamente, por lo cual uno de los principales economistas del país, Genaro García propuso ahorrar con el fin de gastarlo en lo meramente necesario de manera de apoyar en al país si se entrase en crisis.

Fue tan peleado el conseguir que se respeten y reformaran las legislaciones para otorgarles a los ciudadanos dichas seguridades y garantías, que en 1917 por fin se establece y encuadra el Seguro Social en el artículo 123 fracción XXIX de nuestra Carta magna que si me permito redactar, establece:

“””””Se considera la utilidad social y el establecimiento de caja de seguros populares, de invalides, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidente y de otros fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno Federal como el de cada Estado, deberán

*fomentar la Organización de Instituciones de esta índole para difundir e inculcar la
previsión popular*

Por lo que también el Dr. Mario de la Cueva afirma que la Revolución Mexicana no solo abrió camino al margen laboral, sino que también se peleaba la Justicia del Pueblo con lo que señala que dentro del artículo 3º Constitucional se exigía para impartir instrucción a todos los hombres; al artículo 27 para entregar el campo a los campesinos, que son sus dueños; y el artículo 123 para hacer del trabajador una persona digna y un ciudadano.

CONCLUSIÓN E IDEAS PERSONALES.

Fue esto mismo que gracias a exigir el derecho como ciudadanos y como sociedad unida, podemos lograr que nuestros derechos sean respetados, pues las garantías que nos otorga la Nación son La libertad, por la cual podemos expresar nuestras ideas, controversias y pedir nuestros derechos, La Vida que nunca nadie debe agredir ni poner en riesgo, La propiedad pues lo que trabajamos y obtenemos es nuestro, y por supuesto La SEGURIDAD, pues además de aquellas situaciones de riesgo, también se contempla a futuro que pasara con nosotros al momento de no poder realizar las actividades como acostumbramos y de igual manera en la que todos como ciudadanos o trabajadores se nos debe proteger y brindar de una vida y profesión DIGNA.

Por mi se puede manifestar que la misma sociedad ha adaptado nuevas formas y medidas en las que se puede proteger nuestros derechos. Y que la Nación misma debe de invitar a todas las personas que se les brinde dicho apoyo.

Bibliografías y Links:

1. <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/6ead04d212d0a087d0c1622f48e0f910.pdf>
2. <https://es.wikipedia.org/wiki/Proletariado>
3. <https://www.vivus.es/blog/economia-de-hoy/que-es-seguridad-social/>
4. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf
5. <https://definicion.de/prever/>
6. <https://definicion.de/esbozo/>